Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 49 /2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 11/2015 AD REFERENDUM ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS ID. 298.708

Señor
Abg. Jorge Kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, Resolución Nº 284, del 16 de junio de 2015, por: el Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi y el Abg. Javier Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 11/2015 AD REFERENDUM ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS ID. 298.708.**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 11/2015 AD REFERENDUM ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS ID. 298.708,** en el Rubro 230, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016 y conforme a la Resolución DGM Nº 410 de fecha 31 de agosto de 2015.

En fecha 23 de setiembre de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 746/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 24035-24624-22915/2015, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas.

En fecha 20 de octubre de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80004497	ASUNCION TOURS S.R.L.	490711/445762	asutours@tigo.com.py
80007371	INTER-EXPRESS S.A.	490-111	iexpress@interexpress.com.py
80004941	HANSATOUR	447849	hansatour@tigo.com.py
80014897	SERVI TRAVEL S.A.	210363 - 444783 -	ventas@servitravel.com.py
80003359	ROYAL VIAJES S.R.L	441346 /442639	royalviajes@royalviajes.com.py

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. SUSANA COLORADO
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES

ABG. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	1 - Pasajes y Transportes
NUMERO DE PAC	298.708
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS - AD REFERENDUM
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2016

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 30 de octubre de 2015 a las 08:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, constatando que se ha presentado la firma **INTER EXPRESS S.A.** representada por el Sr. David Carrera.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de todas las ofertas recibidas en el presente llamado, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta la oferta presentada y los precios de cada uno de los ítem, concluyendo el acto sin observaciones.

A continuación, se detalla la oferta recibida en la presente Licitación por LCO, la cual se halla expresada en Guaraníes (IVA incluido):

TOTAL	INTER EXPRESS S.A.
	Monto Mínimo 90.000.000 **Monto Máximo 180.000.000.**

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. SUSANA COLORADO
Dirección General de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Director General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS
		INTER EXPRESS S.A.
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE
4	Poder suficiente del firmante	CUMPLE

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.,

Se procedió a verificar el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40

Se puede constatar que las empresa oferente cumple con los requisitos exigidos, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar las única oferta que corresponde a la empresa: INTER EXPRESS S.A,** como oferta evaluada como las más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

:

		EMPRESA
	Documentos de carácter Formal	INTER EXPRESS S.A.
1	Constancia SIPE actualizado	CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE
3	Capacidad Técnica y Experiencia	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en explotación de menores	CUMPLE
5	Constantia al Billing Settlement Plan (B.S.P)	CUMPLE
6	Certificación IATA	CUMPLE
7	Certificación SENATUR	CUMPLE

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Que, de acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCION DNCP 849/2015, se efectuó la consulta en el SINARH tanto para los miembros de la Sociedad como representantes legales

En relación al suministro de las documentaciones formales, la empresa **INTER EXPRESS S.A**, cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. KARINA GOMEZ NARVAEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milani
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZALEZ
Dirección General de Migraciones

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma: ***INTER EXPRESS S.A*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, presenta su Declaración Jurada de Capacidad Técnica, avalan su experiencia los años de trayectoria en el mercado y las copias de contratos celebrados con diversas instituciones y empresas privadas con productos similares al de este llamado.

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la Firma: **INTER EXPRESS S.A** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta Licitación, a la firma: **INTER EXPRESS S.A (RUC-80007371-1) Guaraníes ciento ochenta millones (Gs.180.000.000) como monto máximo y Guaraníes noventa millones (Gs.90.000.000.) como monto mínimo,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 11/2015 AD REFERENDUM ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS ID. 298.708.** No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 11 de Noviembre de 2015

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS(LCO) Nº 11/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" ID 298.708

CUADRO DE RATIOS: Empresa INTER EXPRESS S.A.

RUC Nº 80007371-1

Fecha. 05-11-2015

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2012	2013	2014	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	2.700.861.230	4.380.828.895	5.863.974.563	
	Pasivo Corriente	57.310.212	56.396.760	273.967.839	
= o mayor a 1	**R.L.=**	47,12705006	77,67873358	21,40387932	**48,736554**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	1.350.960.546	3.121.014.879	3.582.524.062	
	Activo Total	2.929.621.361	4.704.480.338	6.139.104.586	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,461138277	0,663413311	0,583558076	**0,5693699**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	356.397.474	501.527.971	1.311.955.985	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	1.578.660.815	1.583.465.459	2.556.580.524	
	Rentab.=	22,57593719	31,67280777	51,31682623	**35,188524**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por las empresas.-

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. JAVIERA FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES · DEPTO. DE ADMISION Y RADICACION DE EXTRANJEROS

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones